



GOBIERNO DE LA CIUDAD DE BUENOS AIRES

"2026 - Año del 30° Aniversario de la sanción de la Constitución de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires"

Resolución

Número:

Buenos Aires,

Referencia: S/Proceso Concursal Expediente Electrónico N° EX-2026-15724984- GCABA-DGAYDRH

VISTO: Las Leyes N° 6035 y 153 (T. C. 6588) complementarias y modificatorias, los Decretos Nros. 281/2011 y sus modificatorios, 463/2019 y sus modificatorios, 164/22 y sus modificatorios, 311/22, 387/23 y modificatorios, 159/25, Dto 165/25, el Acta Paritaria N° 4/2019, instrumentada mediante Resolución N° 4565- GCABA/MEFGC/2019, Actas Paritarias N° 4/24 y 5/24, RESFC-2022-5-GCABA-SSAH, RESOL-2026-178-GCABA-SSAPAC, RESOL-2026-190-GCABA-SSAPAC, Expediente Electrónico N° EX-2026-15724984- GCABA-DGAYDRH

CONSIDERANDO:

Que, por Resolución 178-GCABA-SSAPAC-2026 y su rectificatoria RESOL-2026-190-GCABA-SSAPAC se convocó a concurso público y abierto para cubrir UN (1) cargo de Kinesiólogo/a de Planta, 30 hs. semanales de labor de lunes a viernes para prestar servicios en el Centro de Especialidades Médicas Ambulatorias de Referencia IV (CEMAR N° 4) con inicio de tareas sujeto a la puesta en funcionamiento de dicho establecimiento u otros efectores de salud en el ámbito de de la Subsecretaría de Atención Primaria, Ambulatoria y Comunitaria de este Ministerio de Salud.-

Que por razones administrativas resulta necesario dejar sin efecto el llamado a concurso de referencia y por ende la RESOL-2026-178-GCABA-SSAPAC y su rectificatoria RESOL-2026-190-GCABA-SSAPAC en todos sus términos.-

Por ello, conforme a lo determinado por la normativa vigente;

EL SUBSECRETARIO DE ATENCIÓN PRIMARIA, AMBULATORIA Y COMUNITARIA

RESUELVE:

Artículo 1°.- Déjense sin efecto las RESOL-2026-178-GCABA-SSAPAC y su rectificatoria RESOL-2026-190-GCABA-SSAPAC en todos sus términos.-

Artículo 2°.- Publíquese en el Boletín Oficial de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, pase a la Dirección General Administración y Desarrollo de Recursos Humanos y a la Gerencia Operativa de Concursos y Designaciones de la Carrera de Profesionales de la Salud.-

